
ALERTA EPIDEMIOLOGICA

SITUACIÓN DE LAS INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS A LA S.E. 01 DEL 2005

CODIGO: AE-DEVE Nº 02 – 2005

En la S.E. 01 del presente año, a nivel nacional, se han registrado 76,533 casos de IRAS no neumónicas (IA: 255.3 x 100,000 hab.) en niños menores de 05 años, situación que coloca al país en zona epidémica en el canal endémico. En el caso de neumonías, para el mismo período y grupo de edad, se han registrado 1,015 casos (IA: 1.2 x 100,000 hab.), correspondiendo también esta situación a zona epidémica.

Según el análisis por Direcciones de Salud el 47% del total, notificaron un incremento en la incidencia de infecciones respiratorias agudas, en la primera semana del 2005, al compararlo con el mismo período del año anterior. Las Regiones de; Loreto, Lima Este, Lima Sur, Chanka, Cutervo y Lima Ciudad, se encuentran entre las de mayor incremento.

El resultado del análisis para las neumonías en menores de 05 años nos muestra que las DISAs que registraron mayor incremento en su incidencia en la primera semana del año 2005, en relación al mismo período del año anterior fueron: Tumbes, Ayacucho, Ica, Puno, Chanka, Ucayali y Huancavelica, el incremento es a expensas, principalmente, de neumonías no complicadas, no se ha observado incremento en la mortalidad por neumonías en el grupo de menores de 05 años.

El Instituto Nacional de Salud (INS), informó que en la vigilancia virológica de influenza y otros virus respiratorios, se registró en las últimas semanas una mayor proporción en la identificación de virus influenza tipo A; el cual probablemente sea el causante de las infecciones respiratorias que están afectando a la población.

Por lo expuesto, la Oficina General de Epidemiología, emite la presente alerta epidemiológica a todo el personal de los servicios de salud del país, a fin de realizar las siguientes actividades:

- Difundir la presente alerta epidemiológica en todos los servicios de salud de la jurisdicción.
- Realizar el análisis de tendencia diaria de atenciones de las infecciones respiratorias agudas en los establecimientos cabeceras de redes y Direcciones de salud, integrándola en la Sala de Situación, a fin de identificar poblaciones en riesgo y realizar intervenciones oportunas.
- Notificar e investigar de manera inmediata todo Brote de infección respiratoria aguda identificado, para establecer medidas de prevención y control.
- Realizar educación a la población y al personal de salud principalmente sobre la forma de transmisión y medidas de prevención.
- Aplicar en cada Dirección la Norma Técnica N° 017-MINSA/OGE/DGSP/INS, "Vigilancia de Formas Graves de Síndrome Febril Respiratorio Agudo", aprobada con R.M. N° 631 -2004/MINSA.
- Intensificar el seguimiento de casos de neumonía, los cuales deben ser evaluados a las 48 horas de la primera consulta para monitorear, el cumplimiento del tratamiento y la evolución de la enfermedad a fin de controlar la letalidad por este daño.

Lima, 20 de Enero del 2005